

1962-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Central, de la provincia de San José, por el partido Movimiento Libertario.

Mediante auto 1455-DRPP-2017 de las quince horas con cuarenta y ocho minutos del doce de julio de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Movimiento Libertario la inconsistencia señalada en el cantón Central, relacionada con la omisión en la designación del fiscal suplente, cargo que si bien no se encuentra estatutariamente contemplado, sí ha sido históricamente designado por la agrupación (a manera de ejemplo, pueden consultarse las resoluciones n.º 149DRPP-2013, 188-DRPP-2013 y DGRE-137-DRPP-2013)

En atención a la inconsistencia señalada el partido político celebró una nueva asamblea el diecinueve de agosto del dos mil diecisiete, designando a Sandra Reid Vargas, cédula de identidad número 103951208, subsanando así la inconsistencia señalada. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Central se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

CANTON: CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	108490453	MARCO ANATOLY LEON MORA
SECRETARIO PROPIETARIO	116980076	TISHANY MARIA MATTIS CLARKE
TESORERO PROPIETARIO	107480181	ISAAC MARTIN HIDALGO COSTE
PRESIDENTE SUPLENTE	800720545	MONICA GARZON RUIZ
SECRETARIO SUPLENTE	116080875	AARON RIVAS GARITA
TESORERO SUPLENTE	115330272	JENNIFER SALAS CHAVERRI

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	205670991	ROGER ANTONIO CASTAÑEDA CORRALES
FISCAL SUPLENTE	103951208	SANDRA REID VARGAS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	116080875	AARON RIVAS GARITA
TERRITORIAL	114400277	DAVID HUMBERTO CHACON REID
TERRITORIAL	108490453	MARCO ANATOLY LEON MORA
TERRITORIAL	800720545	MONICA GARZON RUIZ
TERRITORIAL	107410780	VANESSA MAYELA CALVO GONZALEZ
ADICIONAL	102490911	ESMERALDA CAMPOS MORA
ADICIONAL	113930342	PABLO RICARDO MORA SALAZAR

ADICIONAL
ADICIONAL

106090903 RAMON ALEJANDRO HERNANDEZ PICADO
116980076 TISHANY MARIA MATTIS CLARKE

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Movimiento Libertario subsanó las inconsistencia señalada mediante resolución 1455-DRPP-2017 de las quince horas con cuarenta y ocho minutos del doce de julio de dos mil diecisiete, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura del cantón Central de la provincia de San José, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondiente a los delegados territoriales de conformidad con lo dispuesto en resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Expediente N° 005-1996, partido Movimiento Libertario.
Área de Registro y Asambleas
Ref., n.º: 9841, 9884-2017